

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 28 AGO 2025

403.25

Expediente N° 319/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 319/2025-ING-UNSa y en particular la presentación efectuada por la, Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, por la que solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de dos (2) Alumnos Becarios de Formación, a desempeñar funciones en el Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, detalla las tareas a desarrollar por los estudiantes seleccionados.

Que los mismos se desempeñarán por un período de seis (6) meses, con una carga horaria de diez (10) horas semanales.

Que la duración y carga horaria cumplen con lo establecido en el REGLAMENTO DE BECAS DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 368/2023.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera, a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, informa la disponibilidad de fondos para atender la solicitud

Que el Artículo 14° del citado Reglamento establece que "...la convocatoria será organizada por cada unidad académica..."

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el citado Reglamento,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos


fca



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

403.25

Expediente N° 319/2025-ING-UNSa

de Becarios de Formación destinados a desempeñar funciones en el Departamento de Acreditación, Autoevaluación y Calidad de esta Facultad, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación de diez (10) horas semanales, por un período de seis (06) meses.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos que el aspirante deberá reunir:

- a) Ser estudiante regular de esta Facultad.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera que cursa.
- c) Tener aprobadas, como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad
- e) No estar en situación de incompatibilidad
- f) Contar con el siguiente perfil y aptitudes:
 - 1) Responsabilidad y Proactividad
 - 2) Orden y prolijidad en el trabajo
 - 3) Buen manejo de herramientas informáticas, especialmente Microsoft Word y Excel (nivel intermedio/avanzado)
 - 4) Buena redacción y ortografía.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

403.25

Expediente N° 319/2025-ING-UNSa

organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 4º.- Aclarar que la presente convocatoria será compatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber a los aspirantes las siguientes especificaciones:

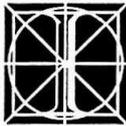
- 1) Dependencia donde se desarrollarán las actividades: Facultad de Ingeniería – Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad.
- 2) Duración: seis (6) meses.
- 3) Carga horaria: diez (10) horas semanales.
- 4) Tutor: Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN
- 5) Estipendio mensual: un valor equivalente al 50% del básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría.
- 6) Funciones a cumplir:
 - Carga de datos en el Sistema Chalchalero.
 - Carga de información en el Sistema CONEAU Global, en el marco de los procesos de acreditación de las carreras de Ingeniería Química, Industrial y Civil.
 - Otras tareas relacionadas con dichos procesos de acreditación (carga de datos en los sistemas CVar y CV CONEAU Global, verificación de información presentada por las Escuelas, entre otras).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la convocatoria a que hace referencia el Artículo 1º, se efectuará con el siguiente calendario

PERIODO DE PUBLICIDAD:

Del 01 al 05 de septiembre de 2025

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

403.25

Expediente N° 319/2025-ING-UNSa

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Del 08 al 10 de septiembre de 2025

CIERRE DE INSCRIPCIÓN:

10 de septiembre de 2025, a horas

15:00

CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA: 12 de septiembre de 2025, a horas

14:00

ARTÍCULO 7º.- Disponer que, las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 -4400 SALTA-.

ARTÍCULO 8º.- Precisar que, para las inscripciones a que se refiere el artículo anterior, los postulantes deberán presentar:

- Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- Currículum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la presente convocatoria.
- Certificado Analítico actualizado emitido desde el SIU guaraní y, si correspondiera, resolución que aprueba el plan de trabajo de tesis/tesina/trabajo final o inscripción al proyecto final.

ARTÍCULO 9º.- Designar como Comisión Evaluadora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes miembros:

TITULARES:

- Sr. Walter Orlando VACA
- Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA
- Dr. Ing. Emilio ALMAZÁN

SUPLENTES:

- Dra. Lic. Delicia ACOSTA
- Sr. Ariel Raúl FIGUEROA

ARTÍCULO 10º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página






Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 319/2025-ING-UNSa

web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

mlb/rnq

RESOLUCIÓN FI N° **403** - D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa